

NOTA ACLARATORIA EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA:

Programa IIb: Contratos postdoctorales.

D. JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

INFORMA

Que en relación con el apartado

Plazo y presentación de las solicitudes

Resultados obtenidos en convocatorias nacionales o internacionales, públicas o privadas, de programas postdoctorales a las que el candidato se haya presentado en los veinte meses anteriores a la fecha de solicitud. Deben aportar documentación justificativa indicando posición, puntuación y nº de solicitudes, o justificante de haber realizado la solicitud y de que todavía no se ha resuelto la convocatoria.

Y el apartado

Valoraciones

La ACSUCyL será la encargada de llevar a cabo el proceso de valoración de las propuestas según los criterios que se indican

1) Valoración obtenida por el candidato en las convocatorias de financiación postdoctorales a las que se haya presentado en los últimos veinte meses, en función del tipo y la competitividad de la convocatoria, la calidad de la puntuación obtenida, la posición relativa en el listado de solicitantes de su rama de investigación, el número de solicitudes presentadas, etc. Se tendrán en cuenta de manera preferente aquellas convocatorias especialmente competitivas, como Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, Ramón Areces, Asociación Española Contra el Cáncer, Marie Curie o de similar naturaleza o competitividad, así como la convocatoria de Ayudas Margarita Salas y (máximo 1 punto).

Teniendo en cuenta que se valora en este apartado la calidad de la puntuación obtenida, la posición relativa en el listado de solicitantes de su rama de investigación, el número de solicitudes presentadas, etc, el plazo de **veinte meses** se computará desde la fecha de *Resolución de la Convocatoria* a la que se haya presentado.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	27-06-2023 09:02:58

